



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 029

REF: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PERIODO DE
FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES QUE
INDICA.

PUERTO MONTT,

17 ENE 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto Público 2013; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones 015/026 de 04 de febrero de 2000 y 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el artículo Nº 10 del Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación permite la posibilidad de modificar el periodo de funcionamiento de los Jardines Infantiles, hasta por un periodo máximo de 2 meses.

3.- Las solicitudes de suspensión de funcionamiento presentadas por algunas Entidades Administradoras de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.

4.- El examen y respuesta a cada una de las solicitudes por parte de la Directora Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual consideró que los argumentos de algunas de estas solicitudes de cierre temporal se encuentran debidamente fundamentadas. En consecuencia, procede autorizar la suspensión de funcionamiento.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **ESTABLECESE** la nómina de Jardines Infantiles a los cuales la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles autoriza para suspender su funcionamiento por los periodos que indica:

Nº	COMUNA	ENTIDAD	CÓDIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	PERIODO DE CIERRE
1	HUALAIHUE	MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE	10403001	PASO A PASITO	01.02.2013 - 28.02.2013
2	MAULLIN	MUNICIPALIDAD DE MAULLIN	10108002	JUGANDO A CRECER	01.02.2013 - 28.02.2013
3	FRUTILLAR	I. MUNICIPALIDAD DE	10105001	FRUTILLITA	01.02.2013 -



El primer paso, el más importante.

		FRUTILLAR			28.02.2013
4	FRUTILLAR	I. MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR	10105002	PEQUEÑOS ANGELITOS	01.02.2013 - 28.02.2013
5	FRUTILLAR	I. MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR	10105003	MANITOS DE COLORES	01.02.2013 - 28.02.2013
6	PUERTO VARAS	MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	10109002	ARCO IRIS	01.02.2013 - 28.02.2013
7	PUERTO VARAS	MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	10109005	SALA CUNA MURTITAS ENSENADA	01.02.2013 - 28.02.2013
8	PUERTO VARAS	MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	10109006	SALA CUNA NUEVA BRAUNA	01.02.2013 - 28.02.2013
9	PUERTO MONTT	FUNDACION JUAN XXIII	10101056	AYUN PELLUT	01.02.2013 - 28.02.2013
10	LLANQUIHUE	MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE	10107005	MI PEQUENO PARAISO	01.02.2013 - 28.02.2013
11	PUQUELDON	MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON	10206001	SALA CUNA PUQUELDON	01.02.2013 - 28.02.2013

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/JFC/hov

Distribución

Ilustre Municipalidad de Hualaihue
Ilustre Municipalidad de Maullín
Ilustre Municipalidad de Frutillar
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Fundación Juan XXIII
Ilustre Municipalidad de Llanquihue
Ilustre Municipalidad de Puqueldon
Unidad Asesoría Jurídica
Sección de Cobertura e Infraestructura
Sub departamento de Recursos Financieros
Sub departamento Técnico
Oficina de partes.